



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
A LA PROFESIONAL MONTSERRAT BELÉN FERNÁNDEZ
RIVAS.

CONCEPCIÓN, 14 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 20 de febrero de 2024, complementados y aceptados con fecha 07 de marzo de 2024, por la Arquitecta **MONTSERRAT BELÉN FERNÁNDEZ RIVAS, RUT**, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías señaladas en la solicitud;
- b) El Informe Técnico N° 33 de fecha 08 de marzo de 2024, del profesional Sr. Cristian Matamala Navarro, Encargado (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **MONTSERRAT BELÉN FERNÁNDEZ RIVAS**, puede ser inscrita en el Registro Nacional de Consultores en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí descritas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- INSCRÍBASE** la profesional **MONTSERRAT BELÉN FERNÁNDEZ RIVAS, RUT**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	N°
I. Estudios Generales	6) Otros Estudios	1500	Estudios de Medio Ambiente	Tercera	946
		1501	Estudios Ecológicos	Tercera	946
		1502	Estudios Estadísticos	Tercera	946
		1505	Eficiencia energética	Tercera	946
			Sustentabilidad	Tercera	946

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Nº
II. Estudios de Proyectos	1) Ingeniería	1601	Estructuras	Tercera	946
	2) Arquitectura	1700	Diseño de Viviendas	Tercera	946
		1701	Edificios Públicos	Tercera	946
		1702	Edificios Industriales	Tercera	946
		1703	Patrimonio Histórico	Tercera	946
		1704	Arquitectura Paisajista	Tercera	946
	3) Urbanismo	1800	Planos Reguladores Comunales, Intercomunales y Regionales.	Tercera	946
		1801	Planos Seccionales	Tercera	946
		1802	Estudio Tránsito Urbano	Tercera	946
		1803	Subdivisiones y Loteos	Tercera	946
	4) Otros Estudios	1900	Geomensura y Topografía	Tercera	946
		1903	Especificaciones Técnicas	Tercera	946
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	Tercera	946
		1907	Capacitación Vivienda	Tercera	946
		1909	Aislamiento Térmico	Tercera	946
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales	Tercera	946
		1911	Prevención de incendios	Tercera	946
		1914	Instalación domiciliar de Agua potable	Tercera	946
		1915	Instalación domiciliar de Alcantarillado	Tercera	946
1916		Instalación domiciliar de gas	Tercera	946	
III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera	946
		2101	Auditorias, Proyectos, Programación de obras	Tercera	946
		2102	Inspección Parques / jardines	Tercera	946
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2200	Diseño de proyectos	Tercera	946
		2201	Inspección de Obras	Tercera	946
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	Tercera	946
	2) Habilitación Social	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	946

2.- REMÍTANSE los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país;

3.- NOTIFÍQUESE la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelto 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI

GDV/CMN

DISTRIBUCIÓN:

- MONTSERRAT BELÉN FENÁNDEZ RIVAS
-
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTROS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 031 -2024 - RRTT INT. 033



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 14-03-2024 8:18:20



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 128 Timbre: UKHANCFUCLKVYA En:
<http://vdoc.minvu.cl>